

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.962/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 766/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Físico-Química – Orientación Físico-Química – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10214 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-2-2-2);

QUE por Disposición N° 765/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Lic. Juan Pablo ESCALADA;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Juan Pablo ESCALADA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Lic. Juan Pablo ESCALADA en el Área Físico-Química – Orientación Físico-Química – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10214 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-2-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja del mencionado docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial (G228/62) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Área Físicoquímica – Orientación Físico-Química que posee en la División Tecnología, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Lic. Juan Pablo ESCALADA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5), en el Área Físico-Química – Orientación Físico-Química – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10214 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-2-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Lic. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5),

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

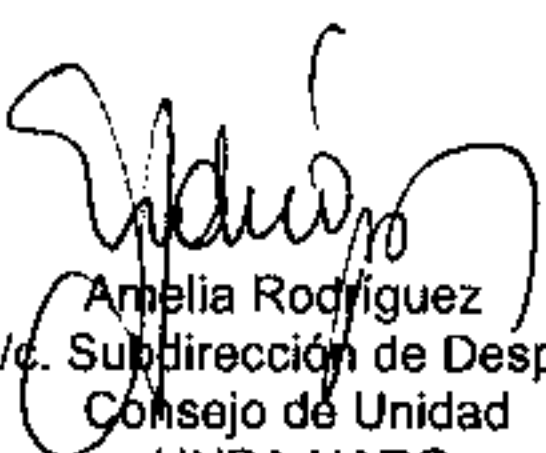
///-2-

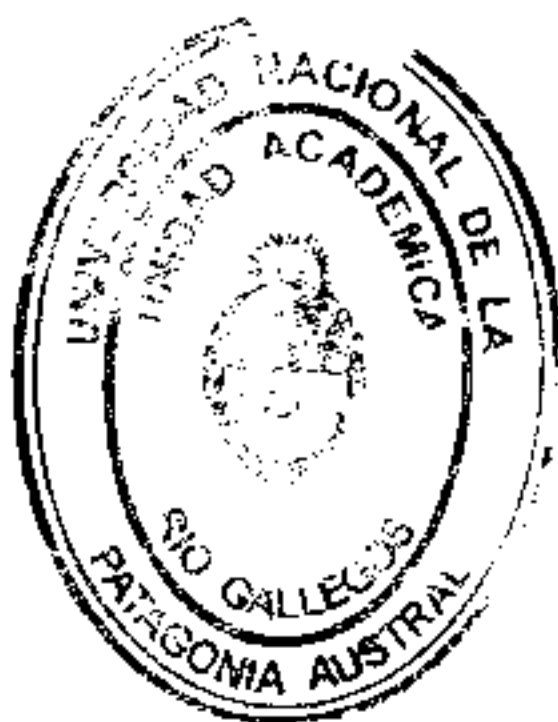
en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial (G228/62) – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Área Fisicoquímica – Orientación Físico-Química que posee en la División Tecnología, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

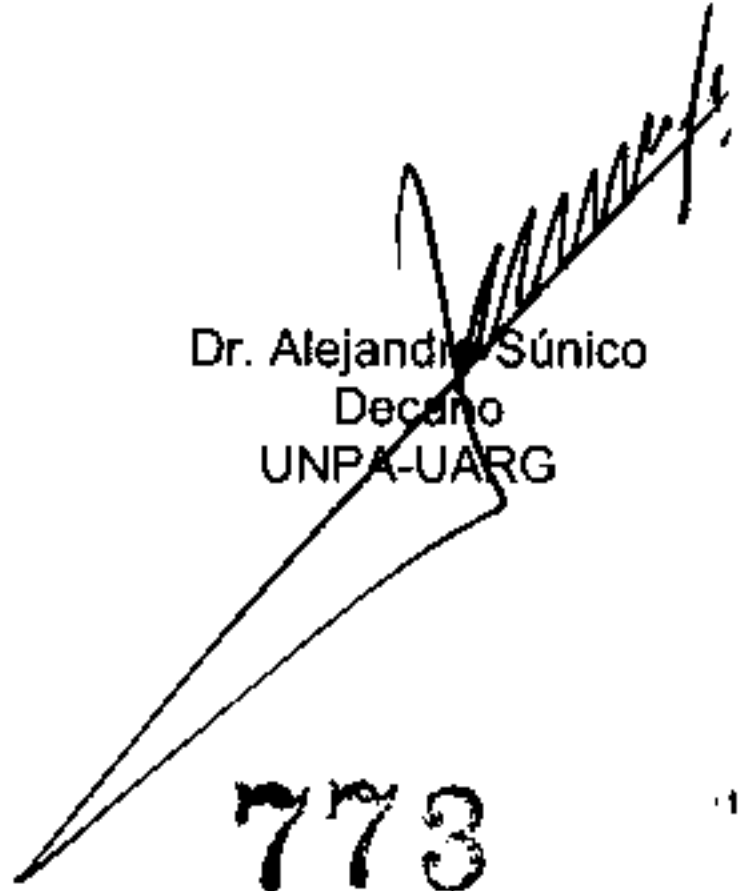
**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan Pablo ESCALADA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

**ARTICULO 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Lic. Juan Pablo ESCALADA será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

773